



PE12/108H.2/C8.1.6/01/2024.

ACTA DE LA DÉCIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA. -----

-En la Agencia de Policía de Reyes Mantecón, Municipio de San Bartolo Coyotepec, Estado de Oaxaca; siendo las trece horas del día siete de julio del año dos mil veintiséis, constituidos en las oficinas que ocupa la Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, sita en Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial "General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria", Edificio "D", Saúl Martínez, Segundo Nivel, C.P. 71295; en cumplimiento a la Convocatoria de fecha seis de julio de dos mil veintiséis, emitida por el Presidente suplente, y debidamente notificada a los integrantes del Comité de Transparencia de esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, para celebrar la presente sesión extraordinaria; con fundamento en los artículos 6 apartado A, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 3 fracción VI, 20 fracción I, 39, 40 fracción VIII, 120 y 139 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 77 y 78 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 3 fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 19 fracción I, 22 fracciones I y VII, 35, 36, 119 y 146 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública con Sentido Social y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; 73 y 74 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Oaxaca; y Primero, Segundo y Décimo Tercero de los Lineamientos para el Establecimiento y Funcionamiento de los Comités y Unidades de Transparencia de los Sujetos Obligados por las Leyes de Transparencia; se encuentran reunidos los ciudadanos **L.C.P. Pedro Daniel Cruz Mateo, Presidente suplente; Lic. Víctor Hugo Santana Ruíz, Secretario Técnico suplente y Lic. Miguel Ángel Méndez Argüelles, Vocal suplente;** todos integrantes del Comité de Transparencia de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, bajo el siguiente: -----

-----ORDEN DEL DÍA-----

1.- PASE DE LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL. -----

2.- DECLARACIÓN E INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN. -----

3.- LECTURA, Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. -----

4.-LECTURA, DISCUSIÓN, Y EN SU CASO CONFIRMACIÓN DE LOS AVISOS DE PRIVACIDAD (INTEGRAL Y SIMPLIFICADO) DE LAS ÁREAS ADSCRITAS A LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA Y DOCUMENTO DE SEGURIDAD EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES QUE POSEE ÉSTE SUJETO OBLIGADO, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 21, 23, 24, 25 Y 33 DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS EN EL ESTADO DE OAXACA (DECRETO 868, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025): -----

- **4.1. AVISOS DE PRIVACIDAD (INTEGRAL Y SIMPLIFICADO) Y DOCUMENTO DE SEGURIDAD DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA. -----**
- **4.2. AVISO DE PRIVACIDAD (INTEGRAL Y SIMPLIFICADO) Y DOCUMENTO DE SEGURIDAD DE LA TESORERÍA. -----**
- **4.3. AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL PARA LA ELABORACIÓN DE CONSTANCIAS DE NO ADEUDO, AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO PARA LA ELABORACIÓN DE CONSTANCIAS DE ADEUDO Y DOCUMENTO DE SEGURIDAD DE LA PROCURADURÍA FISCAL. -----**
- **4.4. AVISO DE PRIVACIDAD (INTEGRAL Y SIMPLIFICADO) Y DOCUMENTO DE SEGURIDAD DE LA DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL. -----**
- **4.5. AVISO DE PRIVACIDAD (INTEGRAL Y SIMPLIFICADO), ASÍ COMO LA ACTUALIZACIÓN DEL DOCUMENTO DE SEGURIDAD DE LA DIRECCIÓN DE INGRESOS Y RECAUDACIÓN. -----**
- **4.6. AVISO DE PRIVACIDAD (INTEGRAL Y SIMPLIFICADO) Y DOCUMENTO DE SEGURIDAD (EL CUAL INCLUYE INVENTARIO DE DATOS, FUNCIONES DE USUARIOS Y ANÁLISIS DE BRECHA) DE LA DIRECCIÓN DE LO CONTENCIOSO DE LA PROCURADURÍA FISCAL. -----**
- **4.7. AVISO DE PRIVACIDAD (INTEGRAL Y SIMPLIFICADO) Y DOCUMENTO DE SEGURIDAD DE LA COORDINACIÓN DE CENTROS INTEGRALES DE ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE. -----**
- **4.8. AVISO DE PRIVACIDAD (INTEGRAL Y SIMPLIFICADO) Y DOCUMENTO DE SEGURIDAD DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN FISCAL. -----**
- **4.9. AVISO DE PRIVACIDAD (INTEGRAL Y SIMPLIFICADO) Y DOCUMENTO DE SEGURIDAD DE LA SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INVERSIÓN PÚBLICA. -----**
- **4.10. AVISO DE PRIVACIDAD (INTEGRAL Y SIMPLIFICADO) Y DOCUMENTO DE SEGURIDAD DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y DIFUSIÓN, EN SU CARÁCTER DE UNIDAD DE TRANSPARENCIA. -----**

5.- CLAUSURA DE LA SESIÓN. -----

Escuchados que fueron los puntos que anteceden, se continúa con el protocolo de la presente sesión, procediendo con el desahogo del orden del día. -----

1.- PASE DE LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL. En uso de la palabra el **L.C.P. Pedro Daniel Cruz Mateo**, en su carácter de Presidente suplente del Comité de Transparencia, da la bienvenida a todos los presentes e instruye al **Lic. Víctor Hugo Santana Ruíz**, Secretario Técnico suplente del Comité, a pasar lista de asistencia a los presentes. Acto seguido, una vez llevado a cabo el pase de lista correspondiente y estando presentes la totalidad de los servidores públicos que integran el Comité, se informa que existe quórum legal. -----

2.- DECLARACIÓN E INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN. Siguiendo con el orden del día, el Presidente suplente del Comité, declara legalmente instalada esta sesión y válidos los puntos que serán sometidos a consideración de éste, por lo cual, siendo las trece horas con ocho minutos del día siete de julio del ejercicio dos mil veintiséis, se declara formalmente abierta la presente sesión. -----

3.- LECTURA, Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. En el desahogo del tercer punto del orden del día, el Presidente suplente del Comité, instruye al Secretario Técnico suplente para que dé lectura al orden del día, y una vez hecho lo anterior, proceda a recabar la votación respectiva, en ese tenor, tras la deliberación y voto de cada uno de los miembros del presente Comité, es aprobado por unanimidad de votos el orden del día. Por lo que se procede a tomar el siguiente: -----
ACUERDO SF/CT/16aSE/001/2026. POR UNANIMIDAD DE VOTOS, LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA, APRUEBAN EL ORDEN DEL DÍA PRESENTADO. -----

4.- LECTURA, DISCUSIÓN, Y EN SU CASO CONFIRMACIÓN DE LOS AVISOS DE PRIVACIDAD (INTEGRAL Y SIMPLIFICADO) DE LAS ÁREAS ADSCRITAS A LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA Y DOCUMENTO DE SEGURIDAD EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES QUE POSEE ÉSTE SUJETO OBLIGADO, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 21, 23, 24, 25 Y 33 DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS EN EL ESTADO DE OAXACA (DECRETO 868, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025): -----

- **4.1. AVISO DE PRIVACIDAD (INTEGRAL Y SIMPLIFICADO) Y DOCUMENTO DE SEGURIDAD DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA.** -----
- **4.2. AVISO DE PRIVACIDAD (INTEGRAL Y SIMPLIFICADO) Y DOCUMENTO DE SEGURIDAD DE LA TESORERÍA.** -----
- **4.3. AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL PARA LA ELABORACIÓN DE CONSTANCIAS DE NO ADEUDO, AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO PARA LA ELABORACIÓN DE CONSTANCIAS DE ADEUDO Y DOCUMENTO DE SEGURIDAD DE LA PROCURADURÍA FISCAL.** -----
- **4.4. AVISO DE PRIVACIDAD (INTEGRAL Y SIMPLIFICADO) Y DOCUMENTO DE SEGURIDAD DE LA DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL.** -----
- **4.5. AVISO DE PRIVACIDAD (INTEGRAL Y SIMPLIFICADO), ASÍ COMO LA ACTUALIZACIÓN DEL DOCUMENTO DE SEGURIDAD DE LA DIRECCIÓN DE INGRESOS Y RECAUDACIÓN.** -----
- **4.6. AVISO DE PRIVACIDAD (INTEGRAL Y SIMPLIFICADO) Y DOCUMENTO DE SEGURIDAD (EL CUAL INCLUYE INVENTARIO DE DATOS, FUNCIONES DE USUARIOS Y ANÁLISIS DE BRECHA) DE LA DIRECCIÓN DE LO CONTENCIOSO DE LA PROCURADURÍA FISCAL.** -----
- **4.7. AVISO DE PRIVACIDAD (INTEGRAL Y SIMPLIFICADO) Y DOCUMENTO DE SEGURIDAD DE LA COORDINACIÓN DE CENTROS INTEGRALES DE ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE.** -----
- **4.8. AVISO DE PRIVACIDAD (INTEGRAL Y SIMPLIFICADO) Y DOCUMENTO DE SEGURIDAD DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN FISCAL.** -----
- **4.9. AVISO DE PRIVACIDAD (INTEGRAL Y SIMPLIFICADO) Y DOCUMENTO DE SEGURIDAD DE LA SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INVERSIÓN PÚBLICA.** -----
- **4.10. AVISO DE PRIVACIDAD (INTEGRAL Y SIMPLIFICADO) Y DOCUMENTO DE SEGURIDAD DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y DIFUSIÓN, EN SU CARÁCTER DE UNIDAD DE TRANSPARENCIA.** -----

En el desahogo de este punto del orden del día, en uso de la palabra el Secretario Técnico suplente manifestó ante los integrantes del Comité que, mediante los oficios **SF/PF/DNAJ/DGD/0039/2026 y SF/PF/DNAJ/DGD/0047/2026**, de fecha seis (6) de abril de dos mil veintiséis (2026); así como los diversos **SF/PF/DNAJ/DGD/0040/2026**, **SF/PF/DNAJ/DGD/0041/2026**, **SF/PF/DNAJ/DGD/0042/2026**, **SF/PF/DNAJ/DGD/0043/2026**, **SF/PF/DNAJ/DGD/0044/2026**, **SF/PF/DNAJ/DGD/0045/2026 y SF/PF/DNAJ/DGD/0046/2026**, de fecha siete (7) de abril de dos mil veintiséis (2026), el Lic. Víctor Hugo Santana Ruíz, en su carácter de Jefe del Departamento de Gestión y Difusión de la Dirección de Normatividad y Asuntos Jurídicos, Responsable de la Unidad de Transparencia y Oficial de Protección de Datos Personales de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, da formal cumplimiento a las obligaciones establecidas en los artículos 29 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y 33 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Oaxaca. Por lo anterior, se hace constar que el citado servidor público elaboró el correspondiente Documento de Seguridad, de manera coordinada con las diversas áreas administrativas de esta Secretaría, competentes en el tratamiento de datos personales, de conformidad con las atribuciones y facultades conferidas a cada una de ellas. -----

Cabe referir que el "Documento de Seguridad" se define como un instrumento que describe y da cuenta de modo general, sobre las medidas de seguridad, técnicas, físicas y administrativas que se adoptan para garantizar confidencialidad, integridad y disponibilidad de los datos personales que



"2026, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE MARGARITA MAZA PARADA, EJEMPLO DE DIGNIDAD, LEALTAD Y SERVICIO A LA NACIÓN"

posee un Sujeto Obligado. En razón de ello, se remitieron oficios a las diversas áreas de este Sujeto Obligado, solicitando la información necesaria y una vez recabada información, se conformó el Documento de Seguridad, el cual fue remitido para su revisión al Departamento de Protección de Datos Personales y Archivo, del Instituto de Transparencia para el Pueblo de Oaxaca por lo que, una vez realizadas las adecuaciones correspondientes, se pone a disposición de los integrantes de este Comité de Transparencia para su aprobación, derivado de lo anterior, se informa a este Comité que como consecuencia de los oficios en mención (documental que se pone a la vista para consulta de los presentes), se recibieron en la Unidad de Transparencia las siguientes respuestas: -----

ÁREA ADMINISTRATIVA	OFICIO DE RESPUESTA	SÍNTESIS DE RESPUESTA
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA.	SF/DA/1032/2026. de fecha 17 de abril de 2026.	• Aviso de Privacidad Integral. • Aviso de Privacidad Simplificado. • Documentos de Seguridad en Materia de Datos Personales.
TESORERÍA.	SF/SECyT/TES/1106/2026 de fecha 20 de abril de 2026.	• Aviso de Privacidad Integral. • Aviso de Privacidad Simplificado. • Documentos de Seguridad en Materia de Datos Personales.
PROCURADURÍA FISCAL.	SF/PF/775/2026. de fecha 25 de mayo de 2026.	• Aviso de Privacidad Integral para la Elaboración de Constancia de No Adeudo. • Aviso de Privacidad Simplificado para la elaboración de Constancias de Adeudo. • Documento de Seguridad.
DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL.	SF/SECyT/DCG/049/2026 de fecha 10 de abril de 2026	• Aviso de Privacidad Integral. • Aviso de Privacidad Simplificado. • Documentos de Seguridad en Materia de Datos Personales.
DIRECCIÓN DE INGRESOS Y RECAUDACIÓN.	SF/SI/DIR/1614/2026 de fecha 16 de abril de 2026.	• Aviso de Privacidad Integral. • Aviso de Privacidad Simplificado. • Documento de Seguridad.
DIRECCIÓN DE LO CONTENCIOSO DE LA PROCURADURÍA FISCAL.	SF/PF/DC/DPA/1777/2026 de fecha 17 de abril de 2026	• Aviso de Privacidad Integral. • Aviso de Privacidad Simplificado. • Documento de Seguridad, el cual incluye el inventario de datos personales, funciones de los usuarios y el análisis de brecha correspondiente.
COORDINACIÓN DE CENTROS INTEGRALES DE ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE.	SF/SI/CCIAC/0818/2026 de fecha 20 de mayo de 2026.	• Aviso de Privacidad Integral. • Aviso de Privacidad Simplificado. • Documento de Seguridad.
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN FISCAL.	SF/SI/DAIF/PL/0795/2026 de fecha 20 de abril de 2026.	• Aviso de Privacidad Integral. • Aviso de Privacidad Simplificado. • Documento de Seguridad.
SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INVERSIÓN PÚBLICA.	SF/SPIP/0131/2026 de fecha 28 de abril de 2026	• Aviso de Privacidad Integral. • Aviso de Privacidad Simplificado. • Documento de Seguridad.
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y DIFUSIÓN, EN SU CARÁCTER DE UNIDAD DE TRANSPARENCIA.		• Aviso de Privacidad Integral. • Aviso de Privacidad Simplificado. • Documento de Seguridad.

Por lo anterior, se establece y asienta en la presente acta, que la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, se encuentra obligada al estricto cumplimiento de las disposiciones previstas en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPESO), específicamente en lo relativo a la elaboración, registro y difusión de sus **Avisos de Privacidad y Documento de Seguridad**, de conformidad en lo establecido en los artículos 2 fracción V, y 23 del citado ordenamiento legal. En atención y cumplimiento a la circular **SHTFP/SCST/005/2026**, de fecha 05 de marzo de 2026, recibida formalmente en el área oficial de correspondencia de esta



"2026, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE MARGARITA MAZA PARADA, EJEMPLO DE DIGNIDAD, LEALTAD Y SERVICIO A LA NACIÓN"

Secretaría de Finanzas, el 27 de marzo 2026, el responsable de la Unidad de Transparencia y Oficial de Protección de Datos Personales de esta Secretaría de Finanzas mediante los oficios **SF/PF/DNAJ/DGD/0039/2026 y SF/PF/DNAJ/DGD/0047/2026**, de fecha seis (6) de abril de dos mil veintiséis (2026); así como los diversos **SF/PF/DNAJ/DGD/0040/2026, SF/PF/DNAJ/DGD/0041/2026, SF/PF/DNAJ/DGD/0042/2026, SF/PF/DNAJ/DGD/0043/2026, SF/PF/DNAJ/DGD/0044/2026, SF/PF/DNAJ/DGD/0045/2026 y SF/PF/DNAJ/DGD/0046/2026**, de fecha siete (7) de abril de dos mil veintiséis (2026), requirió la elaboración y/o actualización del aviso de Privacidad (en sus modalidades integral y simplificado), así como del Documento de Seguridad por cada área responsable de la información y tema, información que servirá para elaborar el Documento Único de Seguridad de este Sujeto Obligado. Para tal efecto, se llevó a cabo la concentración de los avisos de privacidad (integrales y simplificado), de las diversas áreas adscritas a esta Secretaría de Finanzas. Dichos instrumentos fueron remitidos oportunamente para su revisión técnica al Departamento de Protección de Datos Personales y Archivo, del Instituto de Transparencia para el Pueblo de Oaxaca. Una vez analizada, estudiada y discutida la totalidad de la información por los Integrantes del Comité de Transparencia, y derivado del marco legal aplicable así como de las respuestas de las Unidades Administrativas de esta Dependencia, este Comité de Transparencia determina que los avisos de Privacidad vigentes y los Documentos de Seguridad relativos a los sistemas de Datos Personales bajo el resguardo de cada área, cumplen cabalmente con las exigencias de los artículos 21, 23, 24, 25 y 33 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Oaxaca (Decreto 868, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el 31 de diciembre de 2025). En consecuencia, se determina que no es necesaria la modificación de los referidos instrumentos. Por lo antes expuesto y fundado, los integrantes del Comité de Transparencia, por unanimidad de votos, emiten el siguiente: **ACUERDO SF/CT/16aSE/002/2026. POR UNANIMIDAD DE VOTOS, LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA, CONFIRMAN EL DOCUMENTO DE SEGURIDAD EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES QUE POSEE ÉSTE SUJETO OBLIGADO, ASÍ COMO LOS AVISOS DE PRIVACIDAD EN SUS VERSIONES INTEGRALES Y SIMPLIFICADOS CORRESPONDIENTES A LAS SIGUIENTES ÁREAS ADMINISTRATIVAS: 4.1 DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA; 4.2 TESORERÍA; 4.3 PROCURADURÍA FISCAL; 4.4 DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL; 4.5 DIRECCIÓN DE INGRESOS Y RECAUDACIÓN; 4.6 DIRECCIÓN DE LO CONTENCIOSO DE LA PROCURADURÍA FISCAL; 4.7 COORDINACIÓN DE CENTROS INTEGRALES DE ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE, 4.8. DIRECCIÓN DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN FISCAL, 4.9. SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INVERSIÓN PÚBLICA Y 4.10. DEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y DIFUSIÓN, EN SU CARÁCTER DE UNIDAD DE TRANSPARENCIA, TODAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS DE ESTA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 21, 23, 24, 25 Y 33 DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS EN EL ESTADO DE OAXACA (DECRETO 868, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025).** -----

5. CLAUSURA DE LA SESIÓN. -----

Agotado el orden del día, el Presidente suplente del Comité de Transparencia, manifestó que, siendo las trece horas con cuarenta y ocho minutos del mismo día de su inicio, se da por clausurada la presente sesión extraordinaria, y previa lectura del acta correspondiente, se firma al calce y al margen por los que en ella intervinieron para los efectos legales correspondientes. Publíquese la presente sesión extraordinaria en el portal de transparencia de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, en el término de tres días hábiles a partir de la firma de la presente acta. **CONSTE.**

LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA.

L.C.P. PEDRO DANIEL CRUZ MATEO.
PRESIDENTE SUPLENTE.

LIC. VÍCTOR HUGO SANTANA RUÍZ
SECRETARIO TÉCNICO SUPLENTE.

LIC. MIGUEL ÁNGEL MÉNDEZ ARGÜELLES.
VOCAL SUPLENTE.

La presente hoja de firmas corresponde al Acta de la Décima Sexta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, celebrada el siete de julio del año dos mil veintiséis. -----